



Actualizado el Régimen Jurídico de los Notarios y Registradores adscritos a Justicia

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre régimen jurídico de los notarios y registradores de la Propiedad y Mercantiles adscritos a la Dirección General de los Registros y del Notariado, que sustituye al aprobado en 1997.

Desde la desaparición del cuerpo de Letrados adscritos a esta Dirección General se optó por contar con un cuerpo de profesionales especialistas en las materias competencia de la Dirección General de los Registros y el Notariado como garantía para un correcto funcionamiento de la misma, con la peculiaridad de que estas plazas no incrementan la relación de puestos de trabajo del Ministerio de Justicia, sino que se administran por la legislación hipotecaria.

En el Ministerio de Justicia existen, con carácter permanente, diez plazas de notarios y registradores de la Propiedad y Mercantiles, dependientes directamente del director/a general de los Registros y del Notariado, que se reparten a partes iguales entre ambos grupos profesionales, procurando que exista una representación igualitaria entre hombres y mujeres. La provisión de estas plazas se realizará mediante concurso de méritos que se convocará y resolverá en la forma y con el régimen jurídico que determina la legislación hipotecaria.

Fuente: la-moncloa.es

...